



DESAJMOO18-2556

Montería, julio 23 de 2018

Doctor

EZECHIAS ESPINOSA JIMÉNEZ

Representante Legal MÁQUINAS, PROCESOS Y LOGÍSTICA.

Terminal Terrestre de Cargas de Bogotá Módulo 6, Bodega 17 Km 3.5 Vía Siberia

Correo Electrónico suministrosmpl@gmail.com

Bogotá D.C

Asunto: “Notificación POR AVISO de la Resolución No.DESAJMOR18-1819”

Respetado doctor Espinosa:

De manera atenta y en cumplimiento con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, me permito notificarle por aviso la Resolución. No.DESAJMOR18-1819, de fecha veinticinco (25) de Junio de 2018, expedida por el doctor Alfonso Jairo de la Espriella Burgos, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SI001 DE 2018**”, cuyo objeto fue: Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, El Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de un (1) Ascensor para el Palacio de Justicia de Montería, incluido el Desmonte del equipo actual.

Se le envía el Original de la resolución No.DESAJMOR18-1819, de fecha veinticinco (25) de Junio de 2018 y se le informa que contra ésta, procede el recurso de reposición dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Montería.

Asimismo, le informamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente,

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS

Director Ejecutivo Seccional- DESAJ MONTERÍA

AJEB/DCHF